

SANDRA JENOVEVA DROGUETT PADILLA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 52

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENCION DE AREAS VERDES**

Fecha: 01 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS MES DE MARZO 2026	141.593
Total Honorarios: \$:	141.593
15.25 % Impto. Retenido:	21.593
Total:	120.000

Fecha / Hora Emisión: 27/03/2026 12:32



1060401300052D0F7B39

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603271231

Fecha / Hora Impresión: 27/03/2026 12:31

1056

**ENCARGADO
ASEO Y ORNATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DONIHUE**



I Municipalidad de Doñihue
Unidad Aseo y Ornato



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Doñihue. 01 Abril 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Sandra Droguett Padilla** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantención de áreas verdes Rinconada Doñihue
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo 2026 boleta N° 52, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*


FELIPE LAGOS BASTIAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO